MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

ADICION Y MODIFICACION Nº 001 AL CONTRATO PRINCIPAL Nº. PN DECAS 21-7-20066-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD -DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE. NIT 844 000 016-1, Y LA FIRMA CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR JUAN DAVID DIAZ B S.A.S, NIT No 900638684-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN DAVID DIAZ BARRERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.530.600 DE SOGAMOSO - BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGIA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

Entre los suscritos a saber, Coronel JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.589.835 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Casanare, nombrado mediante Resolución 2111 del 06 de Abril de 2018 emanada del Ministerio Defensa Nacional, Debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución No. 0008 del 01 de enero de 2017 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominara la POLICIA NACIONAL, por una parte y por la otra, la firma CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR JUAN DAVID DIAZ B S.A.S, NIT No 900638684-1, representada legalmente por el señor JUAN DAVID DIAZ BARRERA identificado con cédula de ciudadanía número 9.530.600 de SOGAMOSO - BOYACÁ, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, la presente adición y modificación Nº 001 al Contrato Principal No PN DECAS 21-7-20066-17 del 28/11/2017 previa las siguientes consideraciones: **A)** la POLICÍA NACIONAL celebro con la firma CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR JUAN DAVID DIAZ B S.A.S, NIT No 900638684-1, representada legalmente por el señor JUAN DAVID DIAZ BARRERA identificado con cédula de ciudadanía número 9.530.600 de SOGAMOSO - BOYACÁ, el Contrato No. PN DECAS 21-7-20066-17 del 28/11/2017, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGIA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, por valor total de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000,00). **B)** Que mediante comunicación oficial S-2018-018308 ARSAN JEFAT- 29.11 de fecha 03 de Abril de 2018, el señor Intendente JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA, Jefe del Área de Sanidad Departamento Policía Casanare (E) y Supervisor del contrato N° PN DECAS 21-7-20066-17 del 28/11/2017, solicita al señor ordenador del gasto, autorizar una adición y prorroga al contrato en ejecución N° PN DECAS 21-7-20066-17 del 28/11/2017, previa aceptación del señor JUAN DAVID DIAZ BARRERA identificado con cédula de ciudadanía número 9.530.600 de SOGAMOSO - BOYACÁ, representante legal de la firma CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR JUAN DAVID DIAZ B S.A.S, NIT No 900638684-1, mediante oficio sin número de fecha 28/03/2018, teniendo en cuenta los siguientes motivos: El Área de Sanidad Casanare, tomando como referencia la normatividad establecida para el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de

Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna e integral, con un diagnóstico y tratamiento especializado oportuno se hace necesario adicionar los servicios de odontología especializada, con el fin de optimizar los recursos y a su vez reducir los costos de operación sin demeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional; que aunado a ello cuente con la tecnología y el recurso humano idóneo que este a la par con la calidad del servicio ofrecido. En consecuencia la contratación del servicio de qué trata éste estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones: **1)** El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional no cuenta en su planta de personal con recurso humano para la prestación del servicio solicitado en este estudio. **2)** El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral, de diagnósticos, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio. **3)** Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud. Por tal motivo solicita la posibilidad de autorizar una adición por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.500.000,00) Moneda Legal y prorroga hasta el 31/10/2018. **C)** Que mediante nota interna número 1377 COMAN DECAS de fecha 06 de Abril de 2018, el señor Comandante del Departamento de Policía Casanare autoriza la solicitud de continuar con los trámites contractuales para la adición y prórroga de la referencia. **D)** Que mediante nota interna sin número DECAS ASJUR de fecha 19 de Mayo de 2018, el señor Teniente FERNEY FIERRO CUERVO, Asesor Jurídico del Departamento Policía Casanare, indica que el estudio de conveniencia y oportunidad fue debidamente revisado, aprobado y da la viabilidad por parte de la oficina jurídica con el fin de que se continúe con el tramite contractual. **E)** Que de acuerdo al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" y de acuerdo al numeral 1 y 2 del artículo 14 "de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" de la ley 80 de 1993. Las partes convienen celebrar la adición y prorroga No. 001, al contrato en referencia, el cual se regirá por las siguientes modificaciones: Adicionar al contrato principal en la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.500.000,00) Moneda Legal, distribuido así:

FORMATO N° 2 - PROGRAMA O							
2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		
2	0	4	41	2	Servicios Médicos y Hospitalarios		
					ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA: Incluye consulta y procedimientos ambulatorios		11.500.000,00
TOTAL							**11.500.000,00**

ADICIONAR A LA CLÁUSULA - FORMA DE PAGO: Adicionar al valor del contrato principal por espacio comprendido entre el 01 de Junio de 2018 al 31 de Octubre de 2018, la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.500.000,00) Moneda Legal. MODIFICAR LA CLAUSULA - VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para efectos legales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($34.500.000,00) ADICIONAR A LA CLAUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la presente adición al contrato principal N° PN DECAS DECAS 21-7-20066-17 del 28/11/2017, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGIA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N° 11818 del 21 de Mayo de 2018, por

valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000,00) Moneda Legal, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare. Por ello el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare realizará los asientos presupuestales que correspondan a su competencia. MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato principal de prestación de servicios N° PN DECAS 21-7-20066-17 del 28/11/2017, para efectos legales y cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGIA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, será hasta el 31 de Octubre de 2018. PERFECCIONAMIENTO EJECUCION Y LEGALIZACIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente adición y prorroga N° 001, se requiere de las firmas de las partes, para la ejecución la expedición del correspondiente anexo modificatorio de la garantía única por parte del contratista para su aprobación por parte de la Policía, trámites que se deben surtir dentro de los (03) días hábiles siguientes a la firma de la adición y modificación N° 01 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, dentro de ese mismo término, el contratista deberá presentar el certificado modificatorio de la póliza respectiva en la oficina del Grupo de Contratación del Departamento de Policía Casanare. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. Vigencia de las demás cláusulas del contrato: Las demás cláusulas del contrato número PN DECAS 21-7-20066-17 del 28/11/2017, que no haya sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición al contrato, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma Yopal Casanare, a los

29 MAY 2018

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

CONTRATISTA

R/L **JUAN DAVID DIAZ BARRERA**
CC N° 9.530.600 de Sogamoso – Boyacá
CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR JUAN DAVID DIAZ B S.A.S
Nit No 900638684-1

Elaboro: PT. EDWIN ZIPAQUIRA PLAZAS
Analista Grupo de Contratos DECAS

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídico: TE FERNEY FIERRO CUERVO
Asesor Jurídico DECAS

Revisó y Aprobó: TE. DIEGO ARMANDO BUITRAGO
Jefe Grupo de Contratos DECAS